



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00114-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por FRANCISCO ANTONIO CIFUENTES en contra de la AFP COLPENSIONES Y OTRO, se incorpora concepto del Comité de Conciliación allegado por la AFP COLPENSIONES, el cual fue allegado al canal digital del Despacho.

Se ACEPTA la sustitución del poder que hace el gerente de ABACO – ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S, ANDRÉS EDUARDO SALCEDO CAMACHO y se le reconoce personería para actuar a la Dra. MARIA CAMILA RIAÑO QUINTERO quien no tiene antecedentes disciplinarios conforme verificación efectuada en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.144
hoy 31 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75cdf4840ccc9feb753168ce360c05c81468c9aa57062c00191141e6727b1308

Documento generado en 30/08/2021 02:34:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>